

Valledupar Cesar, 10 de Marzo de 2016

Señores:

DIMED
DISTRIBUCIONES MÉDICAS DEL ORIENTE S.A.S
E-mail: contratación@sipromedicos.com

REFERENCIA: **OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA PUBLICA N° 009 DE 2016.**

ASUNTO: **CONTESTACIÓN.**

Cordial saludo,

Atendiendo las observaciones presentadas por el señor ANDRÉS FELIPE LÓPEZ, en representación de DIMED, a la Convocatoria Publica N° 009 de 2016, cuyo objeto es: *“SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y MATERIALES MEDICO QUIRURGICOS UTILIZADOS POR DIFERENTES ESPECIALIDADES (ORTOPEDIA, MAXILOFACIAL, NEUROCIRUGIA, ENTRE OTRAS) PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ II NIVEL E.S.E”*, se procede a dar contestación a las mismas de la siguiente manera:

PRIMERA OBSERVACIÓN.

1. Con el objetivo que esta invitación publica para contratar, sea totalmente transparente en todas las etapas del proceso, solicitamos que las observaciones como las respuestas de cada uno de los oferentes, sean cargados en la página web de la entidad.

RESPUESTA.- Se reitera en concordancia con la respuesta a observaciones efectuadas con anterioridad, todas las respuestas a las observaciones efectuadas al presente proceso serán publicadas en la página web de la entidad www.hrplopez.gov.co.

SEGUNDA OBSERVACIÓN.

2. Según lo establecido en el Capítulo 2 del Pliego de Condiciones en las ponderaciones del factor de evaluación, se vislumbra que para que haya un proponente que oferte el 100% de los ítems, este tendría que por regla general, que comprar a varias casas comerciales para poder cumplir con este requisito excluyente, lo cual **generaría un sobre costo para el Entidad trayendo un detrimento patrimonial para el Estado**, cuando existe la posibilidad de que cada casa comercial que se especializa en algunos productos, podría ofertarlos de manera directa brindando un mejor precio, buena calidad y de esta manera habría pluralidad de oferentes cumpliendo con los principios de la Ley de contratación.

Nótese como por conveniencia del interés general, que debe primar sobre el particular, este comité evaluador, advierte a la gerencia de esta entidad sobre la viabilidad, importancia y trascendencia de que en esta etapa se admitan las propuestas parciales, habida consideración que la constitución nacional, Art. 209, entre sus principios trae como pilar la economía, eficacia, con que deben actuar las entidades públicas.

Solicitamos que se suspenda el presente proceso licitatorio hasta no tener claridad y garantía de la transparencia e imparcialidad sobre el mismo.

RESPUESTA.- Se reitera en concordancia con la respuesta a observaciones efectuadas con anterioridad, en el Pliego de Condiciones correspondiente a la Convocatoria Pública N° 009 de 2016, se estipulo en las causales de rechazo que *los oferentes deberán ofertar el 100% de los ítems, los ítems que no cumplan con la ficha técnica no serán tenidos en cuenta para la evaluación económica de la propuesta, el oferente que no cumplan con la oferta del 100% será descalificado*, atendiendo que los materiales de osteosíntesis y material médico quirúrgico solicitados son los mínimos requeridos por las diferentes especialidades relacionadas, por lo tanto la E.S.E Hospital Rosario Pumarejo de López no puede renunciar a la disponibilidad de estos elementos, máxime cuando de ello depende en gran medida la calidad y eficiencia en el servicio prestado a la población atendida en la institución, toda vez que al reducir el número de materiales disponibles para la atención disminuye ostensiblemente la capacidad para realizar un amplio número de procedimientos.

Atendiendo lo antes expuesto, se considera necesario mantener incólume la exigencia de cotización total del material solicitado en el referido Pliego de Condiciones.

Seguidamente, se considera pertinente continuar con el cronograma del proceso, toda vez que la E.S.E Hospital Rosario Pumarejo de López le ha estampado toda la claridad, y ha garantizado la transparencia e imparcialidad en todas y cada una de las etapas surtidas en la presente Convocatoria Pública.

Cordialmente,

Original Firmado

RUBÉN DARÍO SIERRA RODRÍGUEZ

Gerente E.S.E HRPL

Revisó: Carlos Andrés Cubillos Amaya
Asesor oficina de Control Interno Disciplinario y Apoyo Jurídico